

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Resolución No.

(317)

"Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución del vehículo de placas SNL102, a la señora Dora Helena Bedoya García identificada con cédula de ciudadanía 43.663.141.

La suscrita Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1708 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía 179 Seccional de Medellín , mediante Oficio No 1063 de fecha 24 de abril de 2014 , dejó a disposición de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes , el vehículo " CLASE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET,LINEA SUPERCARRY COLOR ROJO FERRARI CLARO, MODELO 2004, PLACAS SNL 102, MOTOR F10A1075248- SERIE 9GBEDA216AB000073, SERVICIO PUBLICO ",¹ matriculado en la secretaría de Transportes y Tránsito municipal de Sabaneta -Antioquia .²

Que la Gerencia de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales SAS, certificó que verificado el contenido del expediente administrativo 20207391024349 se evidenció que el vehículo de placas SNL 102 no generó ninguna productividad³.

Que el Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento , mediante oficio No 1887 de fecha 10 de marzo de 2016 , radicado en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S bajo el número CE2016-006543 el 23 de marzo 2016 , remitió a esta Sociedad aclaración solicitada mediante Radicado CS2016-004209 de fecha primero de marzo de 2016 y también remitió Sentencia de fecha 13 de enero de 2016 Radicado 05-001-60-00206-2014-12996 NI 2014-124606, debidamente ejecutoriada el 13 de enero de 2016,⁴ en donde FALLA : "
QUINTO.- Se ordena la entrega definitiva del vehículo camioneta tipo van marca Chevrolet super carry, motor F10A1075248, serie 9GBEDA216AB000073, modelo 2004, placas SNL 102, entrega que se hará a la persona que figura como propietaria o que demuestre la tenencia legal del mismo.- SIC-⁵

Que la doctora PATRICIA MARIA SIERRA Fiscal 179 Seccional Medellín mediante oficio de fecha enero 26 de 2016 solicita "hacer entrega a la señora DORA HELENA BEDOYA GARCIA IDENTIFICADA CON c.c. 43 663.141 quien figura como propietaria inscrita,"⁶ del citado vehículo.

Que el mencionado vehículo de placas SNL 102, fue ingresado por el señor Jhonatan Julián Bedoya, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.712.022, el 10 de junio de 2014, a la bodega de Almagrario de Envigado -Antioquia, ubicada en carrera 50 No 29 sur -140 , y fue recibido por la persona encargada de la referida bodega, conforme se indica en el Inventario de Ingreso y Salida de Vehículos.⁷

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente la devolución del bien referido, el cual se marcará como devuelto dentro del registro de la base de datos del sistema de administración MATRIX.

¹ Folio 9 Expediente Administrativo 20207391024349

² Folio 26 Expediente Administrativo 20207391024349

³ Folio 42 Expediente Administrativo 20207391024349

⁴ Folio 30, 31 y 40 Expediente Administrativo 20207391024349

⁵ Folio 37 Expediente Administrativo 20207391024349

⁶ Folio 39 Expediente Administrativo 20207391024349

⁷ Folio 11,12 Expediente Administrativo 20207391024349



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



RESOLUCIÓN NUMERO 317 DE

04 MAY. 2016

HOJA NUMERO 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN emitida por Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Medellín el cual dentro de la sentencia de fecha 13 de enero de 2016 Radicado 05-001-60-00206-2014-12996 NI 2014-124606 , debidamente ejecutoriada el 13 de enero de 2016 falla : "QUINTO: Se ordena la entrega definitiva del vehículo camioneta tipo van marca Chevrolet super carry, motor F10A1075248, serie 9GBEDA216AB000073, modelo 2004, placas SNL 102, entrega que se hará a la persona que figura como propietaria o que demuestre la tenencia legal del mismo.- " (sic)

ARTICULO SEGUNDO : EFECTUAR LA ENTREGA material del vehículo CLASE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, LINEA SUPERCARRY COLOR ROJO FERRARI CLARO, MODELO 2004, PLACAS SNL 102, MOTOR F10A1075248- SERIE 9GBEDA216AB000073, SERVICIO PÚBLICO , matriculado en la secretaría de Transportes y Tránsito municipal de Sabaneta -Antioquia , a la señora DORA HELENA BEDOYA GARCIA identificada con c.c. 43. 663.141 quien figura como propietaria inscrita de acuerdo a lo solicitado por la Fiscal 179 Seccional de Medellín.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN a la Fiscalía 179 Seccional Medellín en la carrera 52 No 42-73 Piso 20. Edificio José Félix Restrepo de esa ciudad-, al Juzgado Séptimo Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Medellín en la carrera 52 No 42-73. Oficina 1907. Edificio José Félix Restrepo-, al señor Edwin Pablo Castro Director de Operaciones de la Bodega de Almagrario, en la carrera 7 No. 71-52 Torre A, Oficina 902 en Bogotá-, a la secretaría de Transportes y Tránsito municipal de Sabaneta -Antioquia - en la carrera 45 No 75 sur-35, y al Grupo de Aseguramiento de la Información de la Sociedad de Activos Especiales SAS- S.A.E.

Parágrafo: Si por cualquier motivo no se pudieran llevar a cabo algunas de las comunicaciones anteriores, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente y en la página web de esta Sociedad (www.saesas.gov.co).

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

10 4 MAY. 2016

MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
CC 35.508.307 de Facatativá

Presidenta

Elaboró: Enrique Corzo Rueda
Profesional I

Aprobó: Elsa Yaneth Martínez Pinzón
Vicepresidenta de Bienes Inmuebles y Muebles

Aprobó: Mónica Cadavid Zuleta
Gerente de Bienes Muebles

Aprobó: Mauricio Solórzano
Vicepresidente Jurídico